Junta Municipal de José Domingo Ocampos

Departamento de Caaguazú- Paraguay

TEL. (0527) 20069

RESOLUCION Nº 19/2016

POR LA CUAL 5E APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION Nº 411/16 A FAVOR DE LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORTM CON RU5 Nº 696150-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI EN EL MARCO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/ 2016 CON ID 315722 PARA LA "ADQUI5ICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS .

VISTO: El Mensaje Nº 13/16 presentado por la Intendencia Municipal fecha 16 de agosto de 2016, en donde remite el expediente con todas las documentaciones referente a la Adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/ 2016 CON ID 315722** para la **"ADQUISICION OE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, y;**

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentado por la empresa , único oferente que participo en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , asimismo el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la Adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo que resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa por unanimidad.

Que, la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal, en la Sección 3"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" Art. 36 "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones" c, Aprobar las Adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas. Así también la misma Ley Orgánica, en su título 8vo del Régimen de Contratación Municipal en su Art. 215, establece que en los procesos del llamado a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el Art. 216, dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. 5i no se expidiere en el plazo de 2D días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aorobación automática.

LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/16 con ID Nº 315722 efectuada por la Intendencia Municipal **A FAVOR DE LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORTM CON RUS Nº 696150-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI EN EL MARCO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/ 2016 CON ID 315722 PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OEL DISTRITO OE JOSE DOMINGO OCAMPOS, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3966/19 Orgánica Municipal.**

Art. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL OE JOSE DOMINGO OCAMPO5 A LOS DIEZ Y OCHO DIAS OEL MES DE AGOSTODEL AÑO DOS MIL OIEZ Y SEIS.

SECRETARIA

Mary Carmen Ayala Villalba
Secretaria Junta Municipal
José D. Ocampos

Prof. Nelson R. Martinez G.
Pdte. J.M.

Jose Domingo Ocampos, 19 de agosto de 2016.

Tengase por Resolucion Municipal y dese al Registro Oficial.

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Prof. Maria de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

RESOLUCIÓN Nº 411/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 CON ID 315722 A LA EMPRESA UNIPERSONAL FASV IMPORT EXPORT CON RUC 696150-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

José Domingo Ocampos, 17 de agosto de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 361/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 con ID 315722; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas **Nº** 01/2016 con ID 315722, se ha presentado un oferente, con su propuesta económica: FASV IMPORT EXPORT;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad **Nº** 696150 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 con ID 315722 a la citada empresa para la provisión denominada "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 con ID 315722 a la firma unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad Nº 696150, para la provisión denominada **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 325.125.000.- (Guaraníes, Trescientos Veinticinco Millones Ciento Veinticinco Mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado FONACIDE (848 30 003) aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2016, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley **Nº** 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 con ID 315722 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal